



REF.DG: DES01/09/38/0002-DES04/01

DL-25-TENERIFE

N/REF. D.1.01.08

ENERO 2023

(ASR)

ACUERDO DE INCOACIÓN

Con fecha 21 de noviembre de 2022, la Dirección General de la Costa y el Mar, autorizó a este Servicio Provincial de Costas en Tenerife la incoación del expediente de rectificación, en el tramo de costa de unos sesenta y tres (63) metros comprendido aproximadamente entre los vértices M-16 a M-18, del deslinde marítimo-terrestre aprobado por O.M. de 11 de octubre de 1990, y rectificado, entre los vértices M-1 a M-12 por O.M. de enero de 2010, tramo Espaldón Norte – Playa de las Teresitas, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, isla de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).

Practicadas las actuaciones previas necesarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.1 c) del Real Decreto 668/2022, de 1 de agosto, por el que se modifica el Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre.

ESTE SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS DE TENERIFE, ACUERDA:

Incoar expediente de rectificación, en el tramo de costa de unos sesenta y tres (63) metros comprendido aproximadamente entre los vértices M-16 a M-18, del deslinde marítimo-terrestre aprobado por O.M. de 11 de octubre de 1990, y rectificado, entre los vértices M-1 a M-12 por O.M. de enero de 2010, tramo Espaldón Norte – Playa de las Teresitas, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, isla de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).

EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS,

Jorge Miguel Ortega Rodríguez

NOTA: Firmado electrónicamente a la hora y fecha indicada

